

REPUBLICA DE COLOMBIA



FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 011 DE 2012.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) APPLIANCE PARA EL FILTRADO DE CONTENIDO PROXY DE LA NAVEGACIÓN A INTERNET, EN ALTA DISPONIBILIDAD CON DETECCIÓN DE AMENAZAS REALES Y PERSISTENTES PARA MÍNIMO 1.000 USUARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

ADENDA No. 1

Fecha: 23 de Agosto de 2012

La Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y representante legal del Fondo Rotatorio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012, y Ley 1474 de 2011, expide la siguiente Adenda, la cual forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 011 de 2012.

1. Se modifica el literal d. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL del numeral 2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

d. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

$$\text{NET} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado dentro del presente proceso.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET < 60%
--------------	--------------	-----------

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y pasivos correspondientes de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral **1.29** del presente pliego de condiciones.



MARIA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General.

Revisó y Aprobó: Diego Fernando Fonnegra. – Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna .

Revisó y Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. – Coordinadora Grupo de Licitaciones y Contratos .

Revisó y aprobó: Martha Lucia Jimenez - Directora de Gestión y Tecnología .

Elaboró: Oscar Fabián Martínez C. – Asesor Grupo Licitaciones y Contratos. .

GLC 514-137-112